CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

Asunción, **26** de **SEPTIEMBRE** de 2019.-

ICEO N° 52/19

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nro. 14/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA - AD REFERÉNDUM" ID 360302**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración Judicial Nro. 64 de fecha 30 de abril de 2019 y 143 de fecha 09 de julio de 2019, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; la **Abg. Mirtha Morinigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; la **Abg. Zulma Orrego, Abg. Marcos Guillermo Guggiari,** la **C.P. Rocío Florencio Santander** y la **Lic. Ramona Godoy**, Técnicos designados en representación del Consejo de Administración Judicial y del ámbito solicitante: **Lic. Francisca Acevedo**, Encargada de Despacho – Departamento de Patrimonio; **Sra. Solvey Castillo**, Jefe – División Reparación y Mantenimiento de Equipos y Enseres de Oficina; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nro. 14/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA - AD REFERÉNDUM" ID 360302** de conformidad a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nro. 14/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA - AD REFERÉNDUM" ID 360302**, fue aprobado por **Resolución C.A.J. N° 139** del 27/06/2019, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por ÍTEM.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲. 475.000.000 (Guaraníes cuatrocientos setenta y cinco millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲. 474.135.460 (Guaraníes cuatrocientos setenta y cuatro millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta).-**
- ✓ Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas.-
- ✓ Vigencia: **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N° 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), y se cursó invitación a:

N°	EMPRESA	NOTA UOC N°	TELÉFONO
1	Compu Compras S.R.L.	151/2019	601-080
2	Office Compu S.A.	152/2019	206-176
3	SDA Paraguay S.A.	153/2019	908-462
4	Sergio Adrián González Soto	154/2019	556-822
5	Shirosawa Company S.A.I.C.	155/2019	600-168/9

La fecha de presentación de ofertas fue fijada por Adenda Nro. 4 para el día ***04/09/2019*** *a las* ***11:15hs.*** *y* la apertura de sobres a las ***11:30 hs.*** del mismo día, a cuyo acto se han presentado cuatro ofertas.-

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas

Nº	Oferente	Monto Total Ofertado en ₲.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta - PÓLIZA			Correo Electrónico
			Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto en ₲.	
1	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones)	02/08/2019	28/02/2020	3.000.000 (Guaraníes tres millones)	licitaciones@hpti.com.py
2	FONOLUZ S.A.	98.750.000 (Guaraníes noventa y ocho millones setecientos cincuenta mil)	04/09/2019	11/02/2020	3.000.000 (Guaraníes tres millones)	licitaciones@fonoluz.com.py
3	TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	204.370.000 (Guaraníes doscientos cuatro millones trescientos setenta mil)	28/08/2019	28/02/2020	6.300.000 (Guaraníes seis millones trescientos mil)	tesingenieria@gmail.com
4	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)	250.010.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones diez mil)	02/08/2019	08/02/2020	20.000.000 (Guaraníes veinte millones)	licitaciones@teisa.com.py
5	SEGEL LOGÍSTICA S.A.	80.846.000 (Guaraníes ochenta millones ochocientos cuarenta y seis mil)	02/08/2019	11/02/2020	4.100.000 (Guaraníes cuatro millones cien mil)	licitaciones@segel.com.py

El Comité de Evaluación verifica lo siguiente:

- HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.: El monto total ofertado según su planilla de precios es de ₲. 48.600.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones seiscientos mil) y no el valor que se indica en el Acta de Apertura.

b) Observaciones:

1) **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.:** Presenta un original y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: IVA General de los últimos 36 (TREINTA Y SEIS)meses, para contribuyentes sólo del IVA General correspondientes a los años 2016, 2017, 2018; Formulario 106 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC; Formulario 104 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de Renta Personal; Declaración Jurada de que los equipos ofertados cuentan con una Garantía Escrita de 12 (DOCE) meses a partir del Acta de Recepción, esto incluye repuestos originales o reemplazo de equipos si fuera necesario; Certificado de Origen Nacional.-

2) **FONOLUZ S.A.:** Presenta un original y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Patente municipal vigente; Especificaciones Técnicas debidamente firmadas y selladas conforme a la Sección III – Suministros Requeridos; IVA General de los últimos 36 (TREINTA Y SEIS)meses, para contribuyentes sólo del IVA General correspondientes a los años 2016, 2017, 2018; Formulario 106 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC; Formulario 104 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de Renta Personal; Declaración Jurada en la cual el oferente manifieste cuáles son los Centros Autorizados de Servicio (CAS) en el país

(PARA LOS ÍTEMS Nº 1, 2, 3, 4 y 7.); Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A"Y"B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015; Certificado de Origen Nacional.-

3) **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios:** Presenta un original y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Especificaciones Técnicas debidamente firmadas y selladas conforme a la Sección III – Suministros Requeridos; Formulario 106 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC; Formulario 104 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de Renta Personal; Certificado de Origen Nacional.-

4) **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA):** Presenta un original y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: IVA General de los 36 meses, correspondientes a los años 2016, 2017, 2018, para contribuyentes sólo del IVA General; Formulario 106 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC; Formulario 104 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de Renta Personal; Certificado de Origen Nacional.-

5) **SEGEL LOGÍSTICA S.A.:** Presenta un original de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer los bienes en el tiempo solicitado; Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016; 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018; IVA General de los últimos 36 (TREINTA Y SEIS)meses, para contribuyentes sólo del IVA General correspondientes a los años 2016, 2017, 2018; Formulario 106 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC; Formulario 104 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de Renta Personal; Copia de contratos con Instituciones/Empresas públicas y/o privadas de venta de bienes relacionados al objeto del presente llamado (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA) acompañado de las recepciones definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas Contratantes. Declaración Jurada de que los equipos ofertados cuentan con una Garantía Escrita de 12 (DOCE) meses a partir del Acta de Recepción, esto incluye repuestos originales o reemplazo de equipos si fuera necesario; Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A"Y"B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015; Certificado de Origen Nacional.-

c) **Observaciones de los oferentes en el Acta de apertura:**

- El representante de la empresa **SEGEL LOGÍSTICA S.A.** deja la siguiente observación:
  - La empresa **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.** oferta un equipo que según su catálogo adjuntado no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas del PBC donde menciona "resistencia a caídas desde una altura de 1.5 metros como mínimo".-

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en Carta de Invitación del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 70/19** de fecha **10/09/2019** cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.: CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº 509/2019** de fecha **11/09/2019** los siguientes documentos:

- *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente:* ***Obs.: El documento presentado como parte de su oferta venció en fecha 31/08/2019, antes de la fecha de apertura.-***
- ***ÍTEM Nº 1, 2, 3, 4 y 7****: El oferente debe estar debidamente autorizado por el fabricante o el representante para vender y brindar asistencia para equipos de marca ofertadas:* ***Obs.: Ítem 1: Marca ZKTECO, el documento extranjero es copia simple y no***

posee legalización ni consularización; Ítem 7: Marca BEMATECH, el documento extranjero es copia simple y las firmas no poseen aclaración.

- ***Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos**: Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.*
- ***Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos**: Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como distribuidor de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.*
- ***Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos**: Documentación expedida por el Fabricante, Representante o distribuidor autorizado que lo acredite como sub-distribuidor de la marca ofertada acompañado del Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores y/o Centro Autorizado de Servicios. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.*

Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 "QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS".

- *Declaración Jurada en la cual el oferente manifieste cuales son los Centros Autorizados de Servicio (CAS) en el país (PARA LOS ÍTEMS Nº 1, 2, 3, 4 y 7): **Obs.: NO CUMPLE.-***

Cumplido el plazo el oferente presentó las documentaciones y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario Nota **DAJ/IED N° 72/2019** de fecha **18/09/2019**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, y donde se indica que los documentos **CUMPLEN** con todos los requisitos documentales exigidos en el pliego de bases y condiciones, a excepción de:

- ***ÍTEM Nº 1, 2, 3, 4 y 7**: El oferente debe estar debidamente autorizado por el fabricante o el representante para vender y brindar asistencia para equipos de marca ofertadas: **Obs.: NO CUMPLE para el Ítem 1 (no presenta). Cumple el Ítem 7.-***

Por lo expuesto, la oferta presentada por HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. en el ítem 1 correspondiente a la marca *ZKTECO* queda *DESCALIFICADA* conforme a lo establecido en el Art.59° del Decreto N° 21909/2003.-

El Certificado de Origen Nacional no fue requerido teniendo en cuenta que los bienes ofertados son de procedencia extranjera.-

b) **FONOLUZ S.A.: CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº 511/2019** de fecha **11/09/2019** los siguientes documentos:

- *Patente municipal vigente.-*
- *Especificaciones Técnicas debidamente firmadas y selladas conforme a la Sección III – Suministros Requeridos.-*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016; 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS: **Obs.: Presentar Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio 2016; Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio 2018 .-***
- *Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018: **Obs.: Presentar Declaración Jurada de los años 2016 y 2017.-***
- ***ÍTEM Nº 1, 2, 3, 4 y 7**: El oferente debe estar debidamente autorizado por el fabricante o el representante para vender y brindar asistencia para equipos de marca ofertadas: **Obs.: Ítem 3 e Ítem 4: Marca PANASONIC, el documento extranjero es copia simple y no posee legalización ni consularización.-***
- ***Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos**: Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.*
- ***Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos**: Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como distribuidor de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.*

- ***Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos**: Documentación expedida por el Fabricante, Representante o distribuidor autorizado que lo acredite como sub-distribuidor de la marca ofertada acompañado del Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores y/o Centro Autorizado de Servicios. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.*

Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 "QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS".

- *Declaración Jurada en la cual el oferente manifieste cuales son los Centros Autorizados de Servicio (CAS) en el país (PARA LOS ÍTEMS Nº 1, 2, 3, 4 y 7).-*
- *Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A"Y"B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-*

Cumplido el plazo el oferente presentó las documentaciones y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario Nota **DAJ/IED N° 72/2019** de fecha **18/09/2019**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, y donde se indica que los documentos **CUMPLEN** con todos los requisitos documentales exigidos en el pliego de bases y condiciones, a excepción de:

- ***ÍTEM Nº 1, 2, 3, 4 y 7**: El oferente debe estar debidamente autorizado por el fabricante o el representante para vender y brindar asistencia para equipos de marca ofertadas: **Obs.: Las legalizaciones realizadas poseen fecha posterior al Acta de Apertura. No se observa la consularización**.-*

Por lo expuesto, la oferta presentada por FONOLUZ S.A queda DESCALIFICADA en los ítems cotizados 3 y 4, conforme a lo establecido en el Art.59° del Decreto N° 21909/2003.-

El Certificado de Origen Nacional no fue requerido teniendo en cuenta que los bienes ofertados son de procedencia extranjera.-

c) **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**: **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial.

En el Informe Documental DAJ/IED Nro. 72/19, se deja la siguiente observación en cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta: "***El endoso de la póliza es copia simple***".-

Al respecto, el Comité de Evaluación verifica que el oferente adjunta en su oferta la Circular DNCP Nro. 46/2016, a través de la cual se pone a conocimiento que *LA CONSOLIDADA S.A. de Seguros, comunica que de conformidad a la Resolución SS.SG Nro. 208/16 emitida por la Superintendencia de Seguros, la compañía aseguradora ha sido autorizada para la suscripción de póliza con firma en formato Facsimilar y Código Encriptado de Seguridad (Póliza Electrónica).*

Atendiendo a lo dispuesto en la Circular DNCP Nro. 46/2016, el Comité de Evaluación ha realizado una consulta aclaratoria a LA CONSOLIDADA S.A. de Seguros, respecto a si la copia del endoso de la póliza adjuntada a la oferta corresponde o no a un formato facsimilar.

Por nota de fecha 19/09/19, LA CONSOLIDADA S.A. de Seguros manifiesta que "*la Garantía de la oferta emitida por la compañía aseguradora en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nro. 14/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA - AD REFERÉNDUM" ID 360302, es reconocida por la Consolidada S.A. de Seguros en toda su extensión sean documentos originales y/o copias con firma original y/o con firma facsimilar como la que cuentan en su poder...nos ratificamos en la plena validez jurídica y en toda su extensión de la responsabilidad de cualquier reclamo por in-***

730

cumplimiento del oferente, ya que la misma cumple con todas las características y consecuencias jurídicas de que goza la póliza emitida".

Por lo expuesto se concluye que la Garantía de mantenimiento de oferta cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones.

En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº 546/2019** de fecha **19/09/2019** los siguientes documentos:

- *Especificaciones Técnicas debidamente firmadas y selladas conforme a la Sección III – Suministros Requeridos.-*
- *Copia de contratos con Instituciones/Empresas públicas y/o privadas de venta de bienes relacionados al objeto del presente llamado (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA) acompañado de las recepciones definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas Contratantes. Dichos documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018) y la sumatoria total deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año:* ***Obs.: No acompañan recepciones definitivas de los contratos presentados.-***
- ***ÍTEM Nº 1, 2, 3, 4 y 7****: El oferente debe estar debidamente autorizado por el fabricante o el representante para vender y brindar asistencia para equipos de marca ofertadas:* ***Obs.: Ítems 3 y 4: Adjunta documento del distribuidor en el país, no acompaña documentación del fabricante. No adjunta por los ítems 1 y 7.-***
  - ***Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos****: Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.*
  - ***Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos****: Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como distribuidor de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.*
  - ***Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos****: Documentación expedida por el Fabricante, Representante o distribuidor autorizado que lo acredite como sub-distribuidor de la marca ofertada acompañado del Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores y/o Centro Autorizado de Servicios. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.*

  Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 "QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS".
- *Declaración Jurada en la cual el oferente manifieste cuales son los Centros Autorizados de Servicio (CAS) en el país (PARA LOS ÍTEMS Nº 1, 2, 3, 4 y 7).-*

Cumplido el plazo el oferente presentó las documentaciones y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario Nota **DAJ/IED N° 75/2019** de fecha **24/09/2019**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, y donde se indica que los documentos **CUMPLEN** con todos los requisitos documentales exigidos en el pliego de bases y condiciones, a excepción de:

- *Copia de contratos con Instituciones/Empresas públicas y/o privadas de venta de bienes relacionados al objeto del presente llamado (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA) acompañado de las recepciones definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas Contratantes. Dichos documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018) y la sumatoria total deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año:* ***Obs.: No alcanza el 50 % del monto de la oferta, varios contratos no corresponden al objeto del llamado.-***

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

OFERTA FÍSICA - TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	204.370.000

Contrato/ Orden de Compra N°	Año	Contratante	Importe	Observación
05	2.018	SEPRELAD	0	NO CUMPLE. El único ítem de equipos de oficina no adjunta recepción definitva que avale el cumplimiento satisfactorio
22	2.017	CONACYT	0	NO CUMPLE, no adjunta recepción definitva que avale el cumplimiento satisfactorio
31	2.017	SENACSA	0	NO CUMPLE, no corresponde al objeto del llamado
40	2.016	CIRCUNSCRIPCIÓN GUAIRÁ - CSJ	0	NO CUMPLE, no adjunta recepción definitva que avale el cumplimiento satisfactorio
10	2.016	DIBEN	0	NO CUMPLE, no corresponde al objeto del llamado.
42	2.017	GOBERNACIÓN PDTE HAYES	0	NO CUMPLE, no corresponde al objeto del llamado
58	2.017	SENAD	0	NO CUMPLE, no adjunta recepción definitva que avale el cumplimiento satisfactorio
20	2.018	DIBEN	0	NO CUMPLE, no corresponde al objeto del llamado
3	2.017	CONTROLSERVICE	45.500.000	CUMPLE
1206	2.017	NEMPRE PRODUCCIONES	12.000.000	CUMPLE
2	2.016	FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA	19.650.000	CUMPLE
25	2.016	GABINETE SOCIAL	6.160.000	CUMPLE
42	2.015	CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS	0	NO CUMPLE, no corresponde al periodo
Total - Contratos presentados (Oferta y Documentación Adicional requerida por Nota CEO N° 546/2019)			83.310.000	

CONTRATOS A JUSTIFICAR (50 % OFERTA FÍSICA)	102.185.000

- *ÍTEM Nº 1, 2, 3, 4 y 7: El oferente debe estar debidamente autorizado por el fabricante o el representante para vender y brindar asistencia para equipos de marca ofertadas:* ***NO CUMPLE.-***

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica lo siguiente:

- *Ítem1 – Marca ZKTECO: No adjunta la autorización del fabricante, representante o distribuidor en el país.-*
- *Ítem 7 – Marca 3nStar: Presenta copia simple de una carta de FASTRAX S.A. (distribuidor) autorizando al oferente a presentar oferta; asimismo presenta copia simple de la autorización de 3nStar de MIAMI (FLORIDA-USA) en la cual menciona que FASTRAX S.A. es distribuidor autorizado de sus productos; pero el documento no se encuentra legalizado ni apostillado.-*
- *Ítems 3 y 4 – Marca PANASONIC: Adjunta copia simple del documento del distribuidor en el país, y acompaña copia simple de la documentación del fabricante sin legalización ni apostillado.-*

Por lo expuesto, la oferta presentada por TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios queda DESCALIFICADA en todos los ítems cotizados, conforme a lo establecido en el Art.59° del Decreto N° 21909/2003.-

d) **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA):** **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por Nota **NCEO Nº 512/2019** de fecha **11/09/2019** el siguiente documento:

- ***ÍTEM Nº 1, 2, 3, 4 y 7****: El oferente debe estar debidamente autorizado por el fabricante o el representante para vender y brindar asistencia para equipos de marca ofertadas:* ***Obs.: Ítem 2 e Ítem 3: Marca NEC, documentación es copia simple.-***
- ***Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos****: Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.*

- ***Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos**: Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como distribuidor de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.*
- ***Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos**: Documentación expedida por el Fabricante, Representante o distribuidor autorizado que lo acredite como sub-distribuidor de la marca ofertada acompañado del Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores y/o Centro Autorizado de Servicios. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.*

Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 "QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS".

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario Nota **DAJ/IED N° 72/2019**de fecha **18/09/2019**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, y donde se indica que el documento **CUMPLE** con todos los requisitos documentales exigidos en el pliego de bases y condiciones.

El Certificado de Origen Nacional no fue requerido teniendo en cuenta que los bienes ofertados son de procedencia extranjera.-

e) **SEGEL LOGÍSTICA S.A.**: **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº 510/2019** de fecha **11/09/2019** los siguientes documentos:

- *Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer los bienes en el tiempo solicitado.-*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016; 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.-*
- *Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018.-*
- *Copia de contratos con Instituciones/Empresas públicas y/o privadas de venta de bienes relacionados al objeto del presente llamado (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA) acompañado de las recepciones definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas Contratantes. Dichos documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018) y la sumatoria total deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.-*
- *Declaración Jurada de que los equipos ofertados cuentan con una Garantía Escrita de 12 (DOCE) meses a partir del Acta de Recepción, esto incluye repuestos originales o reemplazo de equipos si fuera necesario.-*
- ***ÍTEM Nº 1, 2, 3, 4 y 7**: El oferente debe estar debidamente autorizado por el fabricante o el representante para vender y brindar asistencia para equipos de marca ofertadas: **Obs.**: **Ítem 1: Marca ANVIZ, no adjunta; Ítem 7: Marca HONEYWELL, la documentación es copia simple.-***
  - ***Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos**: Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.*
  - ***Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos**: Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como distribuidor de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.*
  - ***Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos**: Documentación expedida por el Fabricante, Representante o distribuidor autorizado que lo acredite como sub-distribuidor de la marca ofertada acompañado del Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores y/o Centro Autorizado de Servicios. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.*

Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 "QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS".

- *Declaración Jurada en la cual el oferente manifieste cuales son los Centros Autorizados de Servicio (CAS) en el país (PARA LOS ÍTEMS Nº 1, 2, 3, 4 y 7).-*
- *Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A"Y"B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-*

Cumplido el plazo el oferente presentó las documentaciones y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario Nota **DAJ/IED N° 72/2019**de fecha **18/09/2019**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, y donde se indica que los documentos **CUMPLEN** con todos los requisitos documentales exigidos en el pliego de bases y condiciones, a excepción de:

- *Copia de contratos con Instituciones/Empresas públicas y/o privadas de venta de bienes relacionados al objeto del presente llamado (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA) acompañado de las recepciones definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas Contratantes. Dichos documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018) y la sumatoria total deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año:* ***Obs.: NO ACOMPAÑAN LAS RECEPCIONES DEFINITIVAS DE LOS CONTRATOS ADJUNTADOS.-***
- ***ÍTEM Nº 1, 2, 3, 4 y 7****: El oferente debe estar debidamente autorizado por el fabricante o el representante para vender y brindar asistencia para equipos de marca ofertadas:* ***Obs.: NO CUMPLE para el Ítem 1 (el documento no posee legalización ni consularización). Cumple el Ítem 7.***

Por lo expuesto, la oferta presentada por SEGEL LOGÍSTICA S.A. queda *DESCALIFICADA EN TODOS LOS ÍTEMS OFERTADOS* conforme a lo establecido en el Art.59° del Decreto N° 21909/2003.-

El Certificado de Origen Nacional no fue requerido teniendo en cuenta que los bienes ofertados son de procedencia extranjera.-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP N°849/2015

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de las ofertas que han calificado en la etapa de evaluación documental: **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA) y HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.-**

Al respecto, según el sistema de Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a de la página digital www.documentos.gov.py no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista de la empresa oferente, figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.-

5. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Se adjunta, **ANEXO C**, copia de las Evaluaciones Técnicas remitidas por:

- Informe Técnico ítem 7- Dirección del Registro de Automotores: Recepcionado en fecha 09/09/2019.-
- Departamento de Patrimonio: Nota NDP N° 632/2019 de fecha 16/09/2019, por el cual remite la evaluación técnica.

- Departamento de Patrimonio: Nota NDA N°640/2019 de fecha 18/09/2019, por el cual remite la evaluación técnica adicional.-
- Informe Técnico Adicional ítem 7- Dirección del Registro de Automotores: Recepcionado en fecha 18/09/2019.-

Las evaluaciones técnicas forman parte integral del presente ICEO y contienen las calificaciones técnicas de las ofertas que han calificado en la etapa documental; realizadas de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con relación a la observación dejada por la representante de la empresa **SEGEL LOGÍSTICA S.A.**, el Comité de Evaluación de Ofertas aclara:
Observación: La empresa HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. oferta un equipo que según su catálogo adjuntado no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas del PBC donde menciona "resistencia a caídas desde una altura de 1.5 metros como mínimo".-
Aclaración: Si bien el catalogo presentado por el oferente HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. no indica específicamente el cumplimiento de "resistencia a caídas desde una altura de 1.5 metros como mínimo", se verifica que el oferente presenta las especificaciones técnicas debidamente llenadas y firmadas, en donde se indica que el equipo ofertado cumple con ese requisito.-

6. INFORME FINANCIERO

Se adjuntan como **ANEXO D**, copia de los Informe Financiero remitidos por el Departamento de Contabilidad por Memorandos **MDC Nº 401/2019** recepcionado en fecha **11/09/2019 y MDC Nº 405/2019** recepcionado en fecha **17/09/2019**, que forman parte integral del presente ICEO, en donde se indica que las ofertas que han calificado en la etapa de evaluación documental: **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** y **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.**; **CUMPLEN** con los requisitos financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Empresa	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
1	44103201-001	RELOJ BIOMÉTRICO	Unidad	UNIDAD	No	14	2.305.000	TES INGENIERÍA de Diego Rodriguez	ZKTECO	CHINA	1.950.000	27.300.000	-15%
1	44103201-001	RELOJ BIOMÉTRICO	Unidad	UNIDAD	No	14	2.305.000	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	ZKTECO	CHINA	2.190.000	30.660.000	-5%
1	44103201-001	RELOJ BIOMÉTRICO	Unidad	UNIDAD	No	14	2.305.000	SEGEL LOGÍSTICA S.A.	ANVIZ	CHINA	2.269.000	31.766.000	-2%
2	43191508-002	TELÉFONO EJECUTIVO	Unidad	UNIDAD	No	110	2.200.000	TEISA	NEC	USA	2.146.000	236.060.000	-2%
3	43191509-001	TELEFONO ANALOGICO	Unidad	UNIDAD	No	100	120.000	FONOLUZ S.A.	PANASONIC	MALASIA	77.500	7.750.000	-35%
3	43191509-001	TELEFONO ANALOGICO	Unidad	UNIDAD	No	100	120.000	TES INGENIERÍA de Diego Rodriguez	PANASONIC	USA	90.000	9.000.000	-25%
3	43191509-001	TELEFONO ANALOGICO	Unidad	UNIDAD	No	100	120.000	TEISA	NEC	USA	139.500	13.950.000	16%
4	44101502-001	TELEFONO FAX	Unidad	UNIDAD	No	70	1.400.000	FONOLUZ S.A.	PANASONIC	MALASIA	1.300.000	91.000.000	-7%
4	44101502-001	TELEFONO FAX	Unidad	UNIDAD	No	70	1.400.000	TES INGENIERÍA de Diego Rodriguez	PANASONIC	USA	1.390.000	97.300.000	-1%
5	52161505-9998	TELEVISOR	Unidad	UNIDAD	No	5	5.373.000	TES INGENIERÍA de Diego Rodriguez	JAM	CHINA	3.930.000	19.650.000	-27%
6	45111609-001	PROYECTOR	Unidad	UNIDAD	No	5	2.660.000	TES INGENIERÍA de Diego Rodriguez	EPSON	JAPÓN	3.636.000	18.180.000	37%
7	43211701-001	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRA	Unidad	UNIDAD	No	60	828.341	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	BEMATECH	CHINA	299.000	17.940.000	-64%
7	43211701-001	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRA	Unidad	UNIDAD	No	60	828.341	TES INGENIERÍA de Diego Rodriguez	3nStar	USA	549.000	32.940.000	-34%
7	43211701-001	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRA	Unidad	UNIDAD	No	60	828.341	SEGEL LOGÍSTICA S.A.	HONEYWELL	USA	818.000	49.080.000	-1%

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS SIGUIENDO EL ORDEN DE MENOR A MAYOR, ÍTEM POR ÍTEM

ITEM 1: RELOJ BIOMÉTRICO

La **menor oferta** corresponde a la firma **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, sin embargo la misma ha sido descalificada en la Evaluación Documental, punto 3 del presente Informe.

La **segunda oferta** corresponde a la firma **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.**, sin embargo la misma ha sido descalificada en la Evaluación Documental, punto 3 del presente Informe.

La **tercera oferta** corresponde a la firma **SEGEL LOGÍSTICA S.A.**, sin embargo la misma ha sido descalificada en la Evaluación Documental, punto 3 del presente Informe.

Por lo expuesto, se recomienda la DECLARACIÓN DESIERTA del ítem 1.-

ITEM 2: TELÉFONO EJECUTIVO

La **única oferta** corresponde a la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, la cual cumple con los requisitos documentales, técnicos y financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones.-

Se recomienda la adjudicación del ítem 2 a la oferta presentada por la firma* TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA) *por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros.

ITEM 3: TELÉFONO ANALÓGICO

La **menor oferta** corresponde a la firma **FONOLUZ S.R.L.**, sin embargo la misma ha sido descalificada en la Evaluación Documental, punto 3 del presente Informe.

La **segunda oferta** corresponde a la firma **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, sin embargo la misma ha sido descalificada en la Evaluación Documental, punto 3 del presente Informe.

La **tercera oferta** corresponde a la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, la cual cumple con los requisitos documentales, técnicos y financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones.-

Se recomienda la adjudicación del ítem 3 a la oferta presentada por la firma* TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA) *por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros.

ITEM 4: TELÉFONO FAX

La **menor oferta** corresponde a la firma **FONOLUZ S.R.L.**, sin embargo la misma ha sido descalificada en la Evaluación Documental, punto 3 del presente Informe.

La **segunda oferta** corresponde a la firma **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, sin embargo la misma ha sido descalificada en la Evaluación Documental, punto 3 del presente Informe.

Por lo expuesto, se recomienda la DECLARACIÓN DESIERTA del ítem 4.-

ITEM 5: TELEVISORES

La **única oferta** corresponde a la firma **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, sin embargo la misma ha sido descalificada en la Evaluación Documental, punto 3 del presente Informe.

Por lo expuesto, se recomienda la DECLARACIÓN DESIERTA del ítem 5.-

ITEM 6: PROYECTOR

La **única oferta** corresponde a la firma **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios** sin embargo la misma ha sido descalificada en la Evaluación Documental, punto 3 del presente Informe.

Por lo expuesto, se recomienda la DECLARACIÓN DESIERTA del ítem 6.-

ITEM 7: LECTOR DE CÓDIGO DE BARRA

La **menor oferta** corresponde a la firma **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.**, la cual cumple con los requisitos documentales, técnicos y financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones.-

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS: Por nota **NCEO Nro. 514/2019**, se solicitó una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nro. 411/2018, atendiendo a que el precio ofertado para el Ítem 7 "LECTOR DE CÓDIGO DE BARRA" se encuentra por debajo de los parámetros establecidos para la variación respecto al precio referencial.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Empresa	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
7	43211701-001	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRA	Unidad	UNIDAD	No	60	828.341	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	BEMATECH	CHINA	299.000	17.940.000	-64%

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido y tras la realización del análisis de las aclaraciones, el Comité de Evaluación de ofertas concluye que, si bien el precio ofertado para el Ítem 7 se encuentra por debajo de los parámetros establecidos, este es un valor razonable y de ejecución posible, lo cual garantiza a la institución la satisfacción oportuna de las necesidades. Así también, se considera que todos los precios ofertados son de entera responsabilidad de la firma y no se puede dejar de lado el derecho de una firma oferente de optimizar costos con el fin de realizar una oferta competitiva, ni de la Convocante de obtener ventajas económicas a través de un proceso licitatorio.

Se recomienda la adjudicación del ítem 7 a la oferta presentada por la firma HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nro. 14/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA - AD REFERÉNDUM" ID 360302**, cuanto sigue:

a) **ADJUDICAR** los **ítems 2 y 3** al oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto total de ₲ 250.010.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones diez mil)**, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	43191508-002	TELÉFONO EJECUTIVO	Unidad	UNIDAD	No	110	NEC	USA	2.146.000	236.060.000
3	43191509-001	TELEFONO ANALOGICO	Unidad	UNIDAD	No	100	NEC	USA	139.500	13.950.000
PRECIO TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR - TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)										**250.010.000**

b) **ADJUDICAR** el **ítem 7** al oferente **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto total de ₲ 17.940.000 (Guaraníes diecisiete millones novecientos cuarenta mil)**, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
7	43211701-001	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRA	Unidad	UNIDAD	No	60	BEMATECH	CHINA	299.000	17.940.000
PRECIO TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR - HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.										**17.940.000**

c) **DECLARAR DESIERTO** los **ítems:** ***1 "RELOJ BIOMÉTRICO"; 4 "TELÉFONO FAX", 5 "TELEVISORES"*** y ***6 "PROYECTOR"***, teniendo en cuenta lo establecido ***en el Art. 30° de la Ley N° 2051/2003, Inciso: b "... que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".-***

RESUMEN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

N°	PROVEEDOR PROPUESTO	ÍTEMS	MONTO en ₲
1	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)	2,3	250.010.000
2	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	7	17.940.000
TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR			**267.950.000**

Lic. Ramona I. Godoy T.
Gabinete C.S.J.

C.P. Rocío Florencio S.
Asesora C.S.J.

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

LIC. FRANCISCA ACEVEDO
Jefe División Documentación
Departamento de Patrimonio

Dpto. Patrimonio
Dpto. Mant. de Equipos

Abg. Zulma Orrego
Secretaria de Gabinete

Abg. Marcos Guggiari
Asesor de Gabinete

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino